

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil quince (2015)

ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
DEMANDADO	LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ
RADICADO	05001 33 33 024 2014 01460 00

En vista de que a la fecha aún no ha comparecido el señor LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ, demandado dentro del proceso de la referencia, para notificarse del auto mediante el cual se ordena notificarle del medio de control instaurado por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ en su contra, y dado que ya se surtió debidamente la citación de notificación personal, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto gestione la notificación por aviso a la demandada, de conformidad con consagrado en el artículo 292 del C.G.P.

Para ello, la parte actora podrá retirar en la secretaria despacho, los traslados a enviar al particular, para que proceda con él envío de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior
Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria